



DECRETO EXENTO N° 349
RETIRO,
VISTOS: 02 FEB 2018

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.907 de Fecha 12 de Octubre 2017.

2.- Carta renuncia voluntaria de la Asistente Social de fecha 25 de Enero del 2018, Srta. Claudia Alejandra Morales Larena, aprobada por el Sr. Alcalde don Rodrigo Ramírez Parra.

3.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

4.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

5.- Contratación de un profesional a cargo del Plan de Acción y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2017.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

LEIDE JEANNETTE GUZMAN VELOZO RUT N°17.285.000-6

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2017.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social:

Leide Jeannette Guzmán Velozo; RUN 17.285.000-6, Asistente Social, para la Etapa del Plan de Acción y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2017, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 384.000 (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en dos cuotas, desde el mes de Febrero del 2018 al 19 de Julio 2018

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL